

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**APRUEBA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA CARRERA DE  
TECNOLOGÍA MÉDICA EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 117 / 2024.

ARICA, MARZO 13 DE 2024.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto TRA N° 335/3/2024; Decreto TRA N° 335/522/2022; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por la Jefa de Carrera de Tecnología Médica en Oftalmología y Optometría, Sra. Grisel Bravo Lange, en carta TMOFT N° 005/2024 recibida con fecha 11 de marzo de 2024.

**RESUELVO:**

1. Apruébase Comisión de Calidad de la Carrera de Tecnología Médica en Oftalmología y Optometría, de la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual estará integrada por las siguientes personas, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

- Sra. Grisel Bravo Lange, Jefa de Carrera
- Sra. Stephanie Pérez Pérez, Académica interna.
- Sra. Janett Rocha Herrera, Académica interna.
- Sra. Liliana Cañipa Trigo, Académica interna.
- Sr. Juan Ventura Ventura, Académico interno.
- Asesor Curricular
- Srta. Valentina-Paz Ibáñez Pérez, alumna representante.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

\*Por orden del Rector\*

  
  
**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

  
  
**TERESA REYES PIZARRO**  
Decana (s)  
Facultad de Ciencias de la Salud